



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

El pleno del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas: ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial, aprobatorio de las modificaciones de los artículos siguientes, cuyo texto se hace público, para su general conocimiento:

#### I. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

##### “Artículo 5. Cuota tributaria.

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia de autorización de acometida a la red general de suministros de servicio, se exigirá de una sola vez y consistirá en una cantidad fija de 83,00 euros. Igualmente se exigirá, en el mismo momento, una fianza de 150,25 euros por los posibles desperfectos que se puedan causar en la vía pública, esta fianza se devolverá, previa petición del interesado, una vez comprobado, previo informe técnico, que no se han causado desperfectos.

#### PERIODICIDAD TRIMESTRAL

ABASTECIMIENTO	
<b>Cuota fija</b>	
10,3425 euros/abonado/trimestre	
<b>Cuota variable</b>	
Bloque 1 (de 0 a 15 metros cúbicos):	1,3601 euros/metro cúbico
Bloque 2 (15 a 30 metros cúbicos):	1,5076 euros/metro cúbico
Bloque 3 (30 a 45 metros cúbicos):	1,5597 euros/metro cúbico
Bloque 4 (45 a 55 metros cúbicos):	1,9165 euros/metro cúbico
Bloque 5 (Más de 55 metros cúbicos):	2,7027 euros/metro cúbico
<b>MANTENIMIENTO DE CONTADORES</b>	
Mant. Contador 13 mm.:	5,2559 euros/abonado/trimestre
Mant. Contador 15 mm.:	5,7110 euros/abonado/trimestre
Mant. Contador 20 mm.:	6,6898 euros/abonado/trimestre
Mant. Contador 25 mm.:	11,6067 euros/abonado/trimestre
Mant. Contador 30 mm.:	16,2815 euros/abonado/trimestre
Mant. Contador 50 mm.:	41,7285 euros/abonado/trimestre
<b>SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN</b>	
<b>Cuota fija:</b>	
Depuración:	4,9721 euros/abonado/trimestre.
Alcantarillado:	4,2815 euros/abonado/trimestre.
<b>Cuota variable:</b>	
Depuración (> 0 metros cúbicos):	0,3579 euro/metro cúbico.
Alcantarillado (> 0 metros cúbicos):	0,2211 euro/metro cúbico.
<b>TARIFA DEPURACIÓN 2 (Nueva EDAR)</b>	
0,3346 euros/metro cúbico.	
<b>RENOVACIÓN DE REDES</b>	
1,1657 euros/abonado/trimestre.	
<b>AMORTIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (EDAR)</b>	
Doméstico:	4,6500 euros/abonado/trimestre
Asimilable:	15,4856 euros/abonado/trimestre
Industrial:	55,7568 euros/abonado/trimestre



Las presentes tarifas entrarán en vigor tras su elevación a definitivas, siendo de aplicación a partir del 1 de enero de 2026. Anualmente se irán actualizando las tarifas teniendo en cuenta el IPC correspondiente".

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Villafranca de los Caballeros, 11 de diciembre de 2025.—El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

N.º I.-6211